



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas

Eficacia de la tenencia compartida y su relación con la omisión a la asistencia familiar, Chaclacayo Lima 2023

Tesis

Para optar el Título Profesional de Abogado

Autor

Hamhner Heinz Condezo Ojeda

Asesor

Mtro. Jaime Andrés Rodríguez Carranza

Huacho – Perú

2024



Reconocimiento - No Comercial – Sin Derivadas - Sin restricciones adicionales

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>

Reconocimiento: Debe otorgar el crédito correspondiente, proporcionar un enlace a la licencia e indicar si se realizaron cambios. Puede hacerlo de cualquier manera razonable, pero no de ninguna manera que sugiera que el licenciante lo respalda a usted o su uso. **No Comercial:** No puede utilizar el material con fines comerciales. **Sin Derivadas:** Si remezcla, transforma o construye sobre el material, no puede distribuir el material modificado. **Sin restricciones adicionales:** No puede aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros de hacer cualquier cosa que permita la licencia.



UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

LICENCIADA

(Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
ESCUELA ACADÉMICA PROFESIONAL
DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

METADATOS

DATOS DEL AUTOR (ES):		
APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	FECHA DE SUSTENTACIÓN
Hamhner Heinz Condezo Ojeda	06960115	04/04/2024
DATOS DEL ASESOR:		
APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CÓDIGO ORCID
Jaime Andrés Rodríguez Carranza	18071883	0000-0003-41012801
DATOS DE LOS MIEMBROS DE JURADOS – PREGRADO/POSGRADO-MAESTRÍA- DOCTORADO:		
APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CÓDIGO ORCID
Oscar Alberto Bailón Osorio	31663048	0000-0002-7294-3548
Wilmer Magno Jiménez Fernández	10136141	0000-0002-1776-7481
Máximo Villarreal Salome	40252721	0000-0003-1557-3138

TESIS CONDEZO BORRADOR

INFORME DE ORIGINALIDAD

20%

INDICE DE SIMILITUD

20%

FUENTES DE INTERNET

3%

PUBLICACIONES

11%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.unjfsc.edu.pe Fuente de Internet	5%
2	hdl.handle.net Fuente de Internet	5%
3	repositorio.usil.edu.pe Fuente de Internet	1%
4	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	1%
5	Submitted to Universidad Continental Trabajo del estudiante	1%
6	documentop.com Fuente de Internet	1%
7	1library.co Fuente de Internet	1%
8	Submitted to Universidad Nacional Jose Faustino Sanchez Carrion Trabajo del estudiante	<1%
9	repositorio.unu.edu.pe Fuente de Internet	

TESIS

**EFICACIA DE LA TENENCIA COMPARTIDA Y SU RELACIÓN CON LA OMISIÓN
A LA ASISTENCIA FAMILIAR, CHACLACAYO LIMA 2023**

Bach. HAMHNER HEINZ CONDEZO OJEDA

TESISTA

Mtro. JAIME ANDRES RODRIGUEZ CARRANZA

ASESOR

Aprobada por:

MTRO. OSCAR ALBERTO BAILON OSORIO
PRESIDENTE

DR. WILMER MAGNO JIMENEZ FERNANDEZ
SECRETARIO

DR. MAXIMO VILLAREAL SALOME
VOCAL

DEDICATORIA

En primer lugar, dedicar este trabajo a mis padres, Julián Condezo Ysuhuaylas y Martha Elena Ojeda Soriano, quienes con mucho esfuerzo y sacrificio me han ayudado a salir adelante, a mis maestros que me inculcaron conocimientos en mi paso por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y a mi alma mater, por concederme el honor de formar parte de sus aulas.

AGRADECIMIENTO

Agradecer al conductor de mi familia, Johnny Alcides Condezo Ojeda, a mi hermana Rocío Magaly Condezo Daga, quienes aportaron y ayudaron a la realización de este trabajo, a mis hijos; Amner Junior y Hamhner Hessel Condezo Santana, y también a mis pequeños hijos, Almendra Selene y Hamhner Farid Condezo Sedano, a ellos por ser la razón de mi carrera, a mi Alma Mater y a los docentes que me inculcaron en sus aulas el Derecho.

ÍNDICE

RESUMEN	13
ABSTRACT	14
INTRODUCCIÓN	15
CAPÍTULO I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	17
1.1. Descripción de la realidad problemática	17
1.2 Formulación del problema	18
1.2.1 Problema General.....	18
1.2.2 Problemas Específicos.....	18
1.3 Objetivos de la investigación	18
1.3.1 Objetivo general	18
1.4 Justificación de la investigación.....	19
1.4.1 Justificación teórica:.....	19
1.4.2 Justificación metodológica.....	19
1.5 Delimitación del Estudio.....	19
1.6 Viabilidad del Estudio	19
1.6.1. Recurso teórico.....	19
1.6.2. Recurso temporal.....	20
1.6.3. Recurso financiero.....	20
CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO	21
2.1 Antecedentes de la investigación	21
2.1.1 Investigaciones Internacionales.....	21
2.1.2 Investigaciones Nacionales	24
2.2 Bases Teóricas	28
2.2.1 Antecedentes	28

2.2.2 Tenencia	29
2.2.3 Tenencia compartida	29
2.2.4 Regulación nacional de la tenencia compartida	30
2.2.5 Tipos de tenencia.....	30
2.3 Bases filosóficas	32
2.4 Definición de términos básicos	33
2.5 Hipótesis de la investigación.....	34
2.5.1 Hipótesis general	34
2.5.2 Hipótesis específica.....	34
2.6 Operacionalización de variables.....	34
CAPÍTULO III. METODOLOGÍA.....	36
3.1 Diseño metodológico.....	36
3.1.1 Tipo de investigación	36
3.1.2 Nivel de investigación.....	36
3.1.3 Enfoque de investigación	36
3.1.4 Diseño de investigación	36
3.2 Población y muestra	37
3.2.1 Población.....	37
3.2.2 Muestra.....	37
3.3 Técnicas de recolección de datos	37
3.3.1 Técnicas a emplear	37
3.3.2 Descripción de los instrumentos	37
3.4 Técnicas para el procesamiento de información	38
3.4.1 Recolección de datos.....	38
3.5 Matriz de consistencia.....	40

CAPÍTULO IV. RESULTADOS	41
4.1. Análisis descriptivo	41
CAPÍTULO V.....	46
DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	46
5.1 Discusión.....	46
5.2 Conclusiones	48
5.3 Recomendaciones.....	49
CAPÍTULO VI. REFERENCIAS.....	50
6.1 Referencias bibliográficas	50
ANEXOS	51
Matriz de consistencia.....	51

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 ¿Considera usted que resulta eficaz la aplicación de la tenencia compartida en los casos de delitos de omisión a la asistencia familiar, Chaclacayo Lima 2023?	41
Tabla 2 ¿Considera usted que en los casos de omisión a la asistencia familiar se considera correctamente el principio del interés superior del niño para la aplicación de la tenencia compartida?	42
Tabla 3 ¿Considera usted que para los delitos de omisión a la asistencia familiar resulta más eficaz la aplicación de la tenencia unipersonal y régimen de visitas para los padres?43	
Tabla 4 ¿Considera usted que con la aplicación de la tenencia compartida se garantiza un mejor cumplimiento de las prestaciones alimentarias en favor del menor alimentista?. 44	

RESUMEN

Objetivo: Identificar cuáles son los puntos positivos de la tenencia compartida y su relación con la omisión a la asistencia familiar, Chaclacayo Lima 2023. **Métodos:** El tipo de investigación es descriptiva, nivel explicativo de causa efecto, enfoque cualitativo, diseño no experimental, transversal. **Resultados:** indicaron: un 60% que si consideran que resulta eficaz la aplicación de la tenencia compartida en los casos de delitos de omisión a la asistencia familiar, Chaclacayo Lima 2023 y un 40% considera que no, asimismo, indicaron: un 50% que en los casos de omisión a la asistencia familiar se considera correctamente el principio del interés superior del niño para la aplicación de la tenencia compartida y un 50% considera que no. **Conclusión:** Asimismo, de la investigación se concluye que, un 90% sí consideran que con la aplicación de la tenencia compartida se garantiza un mejor cumplimiento de las prestaciones alimentarias en favor del menor alimentista y un 10% considera que no.

Palabras Claves: Tenencia compartida, omisión a la asistencia familiar, interés superior.

ABSTRACT

Objective: Identify which are the positive points of shared tenure and its relationship with the omission of family assistance, Chaclacayo Lima 2023. **Methods:** The type of research is descriptive, explanatory level of cause and effect, qualitative approach, non-experimental, cross-sectional design. **Results:** they indicated: 60% that if they consider that the application of shared custody is effective in cases of crimes of omission to family assistance, Chaclacayo Lima 2023 and 40% consider that it is not, likewise, they indicated: 50% that in cases of omission of family assistance, the principle of the best interest of the child is correctly considered for the application of shared custody and 50% consider that it is not. **Conclusion:** Likewise, from the investigation it is concluded that 90% do consider that with the application of shared custody, better compliance with food benefits is guaranteed in favor of the minor alimony and 10% consider that it is not.

Keywords: Shared ownership, omission of family assistance, best interest.

INTRODUCCIÓN

Se afirma que la familia es el elemento más importante de la sociedad, y que tanto el Estado como la comunidad deben cuidarla y reconocerla como un instituto natural y fundamental. Para ello, establecen normas jurídicas que aseguran que la institución no se disuelva. La relación entre un hombre y una mujer puede sufrir fracturas por diversas razones, entre las que se encuentra la falta de compatibilidad entre ambos, que impide que se entiendan como pareja. Esta situación puede llevar a que los cónyuges o los convivientes decidan terminar su vínculo afectivo. Sin embargo, cuando hay hijos en común, surge un problema difícil de resolver: ¿quién se quedará con la custodia de los niños? ¿El padre, la madre o los dos?

Nuestra legislación tiene una deficiencia cuando se trata de la tenencia compartida de los hijos menores de edad, ya que no establece claramente cuáles son las responsabilidades de los padres respecto al cuidado y la manutención de los mismos.

Asimismo, se afirma que la tenencia es la obligación de los padres de velar por el bienestar y la seguridad de los hijos y en ese sentido está vinculada con el pago de la pensión alimenticia, sin importar quien tenga la tenencia, ya que es esencial para su subsistencia, pues cubre los gastos de educación, salud, ocio, vestimenta y alimentación. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 81 del Código de los Niños y Adolescentes, es importante considerar que en situaciones donde los progenitores residen en hogares separados, es su responsabilidad determinar de forma colaborativa la custodia de sus hijos menores, tomando en cuenta las preferencias de los mismos. Si los padres no se ponen de acuerdo o si el acuerdo que hacen es malo para sus hijos, el juez especializado se encargará de resolver quién tiene la custodia de los hijos, tomando las medidas que sean necesarias para que se cumpla lo que él decida. El juez puede elegir que los padres compartan la custodia de sus hijos, siempre y cuando esto sea lo mejor para los niños y adolescentes.

Según lo dispuesto en el artículo 81, el juez especializado tiene la facultad de otorgar la tenencia compartida. Sin embargo, la norma no especifica cómo se debe cumplir con la obligación alimentaria en los casos de tenencia compartida. La falta de un criterio normativo crea una dificultad: Se corre el riesgo de que uno de los padres suponga que solo debe proveer de alimentos al menor cuando lo tenga a su cargo, evitando hacerlo cuando el otro padre asuma su responsabilidad.

CAPÍTULO I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción de la realidad problemática

El problema de la Tenencia Compartida radica en que no asegura el bienestar integral de los hijos, ya que los padres tienen los mismos derechos sobre ellos, a menos que haya motivos personales relacionados con el fin del matrimonio o el interés o la relación con el hijo sea dañina para el menor. No se puede exigir una igualdad de derechos entre los progenitores cuando uno de ellos causa un daño al hijo. La ley no protege el ejercicio abusivo del derecho ni tolera la vulneración de los derechos de quien sufre el perjuicio. Por lo tanto, si el padre incumple con su parte de la pensión alimenticia (por ejemplo), se le restringirán sus derechos, cancelando o aplazando su derecho a una custodia compartida, y estableciendo un horario de visitas.

El problema de la falta de apoyo familiar se presenta en todo el mundo y especialmente en Perú, donde observamos cada vez más las dificultades para formar una familia vinculada, sobre todo, con el deber paterno, quedando muchos niños sin el reconocimiento legal de su padre. Este problema se analiza desde diferentes perspectivas y factores. Algunos padres no cumplen con sus responsabilidades económicas y afectivas con sus hijos, ya sea por ausencia temporal o permanente, por infidelidad o por abandono. Esto genera que muchos niños crezcan sin el cariño ni el apoyo económico que necesitan, y que incluso sean utilizados y explotados por sus propios progenitores para obtener recursos.

Como sociedad, debemos ser conscientes y estar informados de la situación actual y de las posibles implicaciones que tendrá para nuestro futuro. No podemos ignorar que hay grupos

vulnerables que sufren las consecuencias de la violencia, la pobreza, la discriminación y la falta de oportunidades. Entre ellos, se encuentran los niños y las madres, que son los pilares de nuestra sociedad y de nuestra nación. Por lo tanto, es nuestro deber protegerlos y garantizarles una vida digna y plena.

1.2 Formulación del problema

1.2.1 Problema General

¿Cuál es la eficacia de la tenencia compartida y su relación con la omisión a la asistencia familiar, Chaclacayo Lima 2023?

1.2.2 Problemas Específicos

- ¿Cuáles son los puntos positivos de la tenencia compartida y su relación con la omisión a la asistencia familiar, Chaclacayo Lima 2023?
- ¿Cuáles son los puntos negativos de la tenencia compartida y su relación con la omisión a la asistencia familiar, Chaclacayo Lima 2023?

1.3 Objetivos de la investigación

1.3.1 Objetivo general

Identificar cuáles son los puntos positivos de la tenencia compartida y su relación con la omisión a la asistencia familiar, Chaclacayo Lima 2023.

1.3.2 Objetivos específicos

- Identificar cuáles son los puntos positivos de la tenencia compartida y su relación con la omisión a la asistencia familiar, Chaclacayo Lima 2023.
- Identificar cuáles son los puntos negativos de la tenencia compartida y su relación con la omisión a la asistencia familiar, Chaclacayo Lima 2023

1.4 Justificación de la investigación

1.4.1 Justificación teórica:

La presente investigación tratará de dar un aporte a las diferentes entidades encargadas de la designación y/o aplicación de la figura de tenencia compartida en los casos de los delitos de omisión a la asistencia familiar.

1.4.2 Justificación metodológica

El presente trabajo se justificará metodológicamente, toda vez que, nos permitirá la aplicación de un conocimiento jurídico científico, a través del cual podremos llegar a resultados confiables y claros acerca de la problemática abordada.

1.5 Delimitación del Estudio

El presente Proyecto de investigación se inicia con la delimitación del título del proyecto de investigación y la correlación de las dos variables,

1.6 Viabilidad del Estudio

El presente trabajo de investigación es viable puesto que está garantizada por varios factores que favorecen su desarrollo. En primer lugar, se dispone de un financiamiento propio que cubre los gastos necesarios para llevar a cabo el estudio. En segundo lugar, se cuenta con una amplia y pertinente información que respalda y fundamenta el problema de investigación. En tercer lugar, se tiene el apoyo de docentes especializados que orientan el diseño metodológico adecuado para el trabajo. En cuarto lugar, se recibe la asesoría de expertos que ayudan en el desarrollo del marco teórico y conceptual. Y, en quinto lugar, se dispone de paquetes estadísticos que facilitan el análisis y procesamiento de la información recolectada mediante los instrumentos empleados.

1.6.1. Recurso teórico

Para la presente investigación cuento con la suficiente información bibliográfica de los temas a tratar, ya sean libros virtuales, revistas, internet, etc.

1.6.2. Recurso temporal

La presente investigación será realizada en el plazo de 01 año, aproximadamente será de expedientes que oscilan entre enero a diciembre del año 2023.

1.6.3. Recurso financiero

Para la presente investigación cuento con recursos propios, por lo que no requiero del financiamiento de ninguna empresa y tampoco de la Universidad.

CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de la investigación

2.1.1 Investigaciones Internacionales

Ramos (2018), en su tesis intitulada “Efectos de la tenencia compartida en el sistema familiar posmoderno”, este trabajo de investigación se enmarca en la teoría sistémica, que considera a los sistemas como conjuntos de elementos interrelacionados con un objetivo común¹. El objetivo de este estudio es analizar la realidad de los niños de entre cinco y doce años que viven en Quito, la capital de Ecuador, durante los meses de febrero a julio del año 2018. Este estudio es un requisito para obtener el grado de psicólogo clínico por la Pontificia Universidad Católica Del Ecuador., en la que el autor concluye:

La custodia compartida se considera una opción dentro de los procedimientos legales en casos de separación, promoviendo la responsabilidad conjunta de ambos padres. Se espera que cada progenitor asuma su papel en la crianza de los hijos. Las entrevistas a expertos en el tema han confirmado la efectividad de este enfoque, destacando la importancia de la participación activa de ambos padres en la vida del niño, lo cual beneficia su desarrollo y bienestar emocional. Esta modalidad busca equilibrar los deberes y derechos de la paternidad, asegurando que ambos padres contribuyan de manera significativa en todas las facetas de la vida de sus hijos. Asimismo, la custodia compartida pretende superar los roles de género que asignan al padre el rol de sustentador y a la madre el de cuidadora. La colaboración entre ambos y su desempeño como padres, en conjunto, asegura que el crecimiento de los hijos se realice de forma apropiada y

eficaz. El sistema familiar cuenta con diversos componentes que favorecen su desarrollo pese a las variaciones que se puedan dar. Los psicólogos familiares coincidieron en que la adaptabilidad de éste a las distintas circunstancias depende, directamente, de las diferentes ubicaciones que tienen cada uno de los integrantes. (p. 76)

Por lo que llegamos a la conclusión de que la custodia compartida es una alternativa viable y beneficiosa para los hijos de padres separados, siempre que se respeten los principios de corresponsabilidad, colaboración y adaptabilidad. Esta modalidad permite que los hijos mantengan una relación estrecha y equilibrada con ambos padres, lo cual favorece su desarrollo integral y su bienestar emocional. Además, la custodia compartida promueve una mayor igualdad entre los padres, al superar los estereotipos de género que limitan sus roles y funciones. La familia, como sistema dinámico, puede afrontar los cambios que se producen en su estructura, siempre que cuente con el apoyo y la orientación adecuados. Los expertos consultados coinciden en que la custodia compartida es una opción que debe ser evaluada y consensuada por los padres, teniendo en cuenta las necesidades y los intereses de los hijos, así como las condiciones y los recursos de cada familia.

Acosta (2017), en su tesis denominada “El interés superior del niño y la custodia compartida”, trabajo de titulación previo a la obtención del Título de Abogado de los Juzgados y Tribunales de la República del Ecuador, por la Universidad Técnica de Ambato – Ecuador, en la cual el autor concluye lo siguiente:

En Ecuador, el género suele ser un factor determinante para conceder la custodia de los hijos a uno de los progenitores en caso de divorcio o separación, lo que beneficia en la mayoría de las ocasiones a la madre. No obstante, este factor no considera el interés superior del niño, que se debería definir mediante una evaluación que asegure el bienestar de los niños o niñas. De esta manera, se garantizaría que los niños puedan relacionarse

con ambos progenitores en un plano de igualdad. De acuerdo con los datos obtenidos de la pregunta número diez del cuestionario que se realizó a los abogados y jueces de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, casi la totalidad de los encuestados (98.8%) considera que se debería incluir la custodia compartida en el marco legal de Ecuador, con el fin de salvaguardar el bienestar de los niños. (p. 86)

El autor analiza el problema de la custodia de los hijos en Ecuador, donde se suele aplicar el criterio de género, favoreciendo a la madre, sin considerar el interés superior del niño. Se plantea la necesidad de incluir la custodia compartida en la ley, apoyándose en los datos de una encuesta que revela la preferencia de la mayoría de los profesionales del derecho y la justicia de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia. El objetivo de esta propuesta es asegurar el bienestar de los niños y niñas, permitiéndoles relacionarse de manera equitativa con ambos padres. El texto ofrece una perspectiva crítica y constructiva sobre un asunto de importancia social y legal, que demanda una reforma legislativa que respete y defienda los derechos de los niños y niñas en el marco de las crisis familiares.

Murillo (2020), en su tesis denominada “El derecho de la custodia y alimentos compartidos entre los progenitores en el Ecuador”, tesis para optar la obtención del grado académico de: magíster en derecho mención derecho procesal en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, en la cual el autor desarrolla el tema de la custodia compartida entre ambos padres, llegando a las siguientes conclusiones de investigación:

- 1.- Esta investigación aborda un problema que suele surgir cuando hay una ruptura matrimonial y la legislación no ofrece un mecanismo adecuado para salvaguardar los derechos de los niños de forma favorable en sus códigos. Esto afecta especialmente a los niños, que suelen sufrir cambios emocionales, afectivos y a veces sociales, entre otros. Se ha comprobado que el tema estudiado se aplica en otros países y que sería beneficioso

implementarlo en el Ecuador. 2.- El objetivo de este trabajo es proponer cambios en algunos artículos del Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia que permitan aplicar herramientas que aseguren el respeto al interés superior del menor, sin afectar el derecho de los padres y el menor a una justicia efectiva. Para ello, se examinarán los aspectos teóricos del principio de justicia efectiva y su relevancia. (p. 77)

Esta investigación ha evidenciado la urgencia de modificar el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia para asegurar el interés superior del menor en las situaciones de divorcio. Se ha examinado el concepto de justicia efectiva y su aplicación en el campo de la defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, así como las experiencias de otros países para garantizar su observancia. Se ha propuesto modificar algunos artículos del Código para incorporar mecanismos como la mediación, la asistencia letrada especializada, la audiencia del menor y el informe psicosocial, que permitan resolver los conflictos familiares de forma pacífica, rápida y respetuosa con los derechos de todas las partes involucradas. Se espera que esta propuesta contribuya al desarrollo de una legislación más acorde con los principios constitucionales y los tratados internacionales de derechos humanos, y que favorezca el bienestar de los menores afectados por la ruptura matrimonial.

2.1.2 Investigaciones Nacionales

Álvarez & Paredes (2022), en su tesis denominada “Los procesos judiciales de tenencia y el desarrollo integral del niño y adolescente en el Primer Juzgado de Familia de Coronel Portillo en el año 2017”, tesis para optar el título profesional de abogado por la Universidad Nacional de Ucayali, en la cual concluye:

PRIMERA: El derecho de los niños y adolescentes a mantener una relación paterna se ve afectado por los procesos judiciales de Tenencia en el Primer Juzgado de Familia en el 2017. SEGUNDA: En el estudio se examina cómo los procedimientos legales de

custodia afectan la percepción que tienen de sí mismos los menores involucrados, dentro del contexto del Primer Juzgado de Familia durante el año 2017. TERCERA: El rendimiento académico de los niños y adolescentes se ve afectado por los procesos judiciales de Tenencia que se llevan a cabo en el Primer Juzgado de Familia de Coronel Portillo durante el año 2017. (p. 64)

Los procesos judiciales de Tenencia son situaciones que afectan el bienestar de los niños y adolescentes que se ven involucrados en ellos, ya que pueden generar consecuencias negativas en su desarrollo psicológico, emocional y académico. Este estudio ha explorado la manera en que estos procesos afectan al derecho de los niños y adolescentes a tener una relación con su padre, a su autoestima y a su desempeño académico, usando como ejemplo los casos que fueron atendidos por el Primer Juzgado de Familia de coronel Portillo en el año 2017. Los resultados obtenidos muestran que: El derecho de los niños y adolescentes a mantener una relación paterna se ve afectado por los procesos judiciales de Tenencia, ya que en muchos casos se produce una ruptura o un deterioro del vínculo afectivo con uno o ambos progenitores, lo que puede generar sentimientos de abandono, culpa, rechazo o conflicto de lealtades en los menores; Los procesos judiciales de Tenencia también tienen un impacto negativo en la autoestima de los niños y adolescentes que participan en ellos, ya que pueden sentirse responsables de la situación familiar, percibirse como una carga o un problema, o tener una imagen distorsionada de sí mismos y de sus capacidades; El rendimiento académico de los niños y adolescentes se ve afectado por los procesos judiciales de Tenencia, ya que pueden presentar dificultades de concentración, atención, memoria, motivación, o interés por el aprendizaje, así como problemas de conducta, adaptación o socialización en el ámbito escolar.

Por lo tanto, se recomienda que los procesos judiciales de Tenencia se realicen de manera ágil, eficiente y respetuosa con los derechos e intereses de los niños y adolescentes, y que

se brinde un acompañamiento psicológico y pedagógico adecuado a los menores y a sus familias, con el fin de prevenir o mitigar los efectos adversos que estos procesos pueden generar en su desarrollo integral.

Alejo (2019), en su tesis titulada “El análisis de la vigencia de los derechos de la patria potestad del progenitor con derecho de visitas”, investigación presentada para obtener el grado académico de maestro en derecho con mención en civil y comercial por la Universidad Nacional “Pedro Ruiz Gallo” en Lambayeque – Perú, investigación en la que la autora concluye:

El “conflicto familiar” es un fenómeno complejo que implica diversos aspectos materiales que las partes procesales no siempre logran “exponer” de manera integral. Esto se explica por la confluencia de varios factores, tales como: a) La sobrevaloración de los “valores” e “intereses” propios frente a los de la otra parte. b) La falta de conocimiento de las técnicas para presentar y argumentar los “elementos de derecho” que respaldan la demanda o la contestación de la demanda. c) Una deficiente asesoría, que se limita al cumplimiento formal del “proceso” pero que no resuelve ni atiende las causas que originaron el conflicto familiar. (p. 125)

Se analiza el problema del conflicto familiar desde una perspectiva jurídica y psicológica, identificando los factores que dificultan una solución integral y satisfactoria para las partes involucradas. El autor propone que se requiere una mayor capacitación de los abogados y los jueces en las técnicas de exposición y argumentación jurídica, así como una mejor orientación y acompañamiento de los litigantes en el proceso judicial. De esta manera, se podría lograr una mayor comprensión de los intereses y valores de cada parte, y una mayor eficacia y celeridad en la resolución de los conflictos familiares.

Espinoza (2020), en su tesis intitulada “Pautas para hacer ejecutable la tenencia compartida”, estudio realizado para obtener el título de Maestro en Derecho con especialidad en Derecho Civil

y Comercial en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en la cual la autora concluye lo siguiente:

El objetivo general de esta investigación fue identificar las medidas que se requieren para que la tenencia compartida de los hijos sea una opción viable y efectiva en el contexto de un proceso judicial. Para ello, se aplicaron diversas técnicas de recolección de datos que permitieron obtener los siguientes resultados: La primera medida que se propone es la promulgación de una ley que modifique el artículo 81° del Código de los Niños y Adolescentes, el cual regula la tenencia de los hijos en caso de separación o divorcio de los padres. La modificación consistiría en establecer la tenencia compartida como la regla general y la tenencia monoparental como la excepción, siempre que se respete el interés superior del niño. Esta medida se detalla en la Pauta No. 1 (pág. 266) de la investigación; La segunda medida que se sugiere es la implementación de la justicia terapéutica en los procesos judiciales sobre tenencia, tanto compartida como monoparental. La justicia terapéutica es un enfoque que busca que el sistema judicial contribuya al bienestar de las personas involucradas en un conflicto, mediante la aplicación de principios y prácticas psicológicas, sociales y educativas. Esta medida se explica en la Pauta No. 2 (pág. 268) de la investigación; La tercera medida que se recomienda es el establecimiento de pautas interpretativas de los criterios que debe evaluar el juez para determinar la procedencia de la tenencia compartida en cada caso concreto. Estos criterios son: la voluntad de los padres, la edad y opinión de los hijos, la capacidad y disponibilidad de los padres, la relación entre los padres y los hijos, la distancia entre los domicilios de los padres, el impacto económico y social de la tenencia compartida, y el interés superior del niño. Esta medida se desarrolla en la Pauta No. 3 (pág. 270) de la investigación. Estas medidas tienen como finalidad lograr que los padres que se encuentran en una situación de conflicto familiar por la tenencia de sus hijos puedan modificar su actitud y asumir su

responsabilidad parental de manera conjunta y coordinada, priorizando el bienestar de sus hijos en todo momento. (p. 301)

El objetivo de la tenencia compartida de los hijos es respetar el derecho de los niños a tener una convivencia armónica y constante con sus dos padres, así como el deber de estos de asumir las responsabilidades y obligaciones que resultan de la paternidad. Sin embargo, en el contexto peruano, existen diversos obstáculos que dificultan la aplicación de esta modalidad, tales como la falta de una normativa específica, la resistencia de los operadores de justicia, y la ausencia de un enfoque terapéutico en los procesos judiciales sobre tenencia. Esta investigación plantea tres acciones necesarias para que la custodia compartida sea una alternativa real y beneficiosa en el Perú: el cambio del artículo 81° del Código de los Niños y Adolescentes, la aplicación de la justicia terapéutica, y el desarrollo de guías para interpretar los criterios que debe considerar el juez. Estas acciones buscan fomentar una cultura de corresponsabilidad parental que proteja el interés superior del niño y el bienestar de las familias.

2.2 Bases Teóricas

2.2.1 Antecedentes

Para comprender los antecedentes legales e históricos de la custodia compartida, es pertinente referirse a lo expresado por la autora Lathrop (2008), quien indica que esta figura legal tiene sus raíces en el sistema jurídico de los países anglosajones. Se remonta al año 1925 con la promulgación de la ley "The Guardianship of Infants Act" en Inglaterra. Este acto legislativo representó un hito al ser el primer documento legal que reconocía a la madre igualdad de derechos respecto a sus hijos, derechos que previamente eran ejercidos exclusivamente por el padre bajo una autoridad absoluta y sin contrapesos.

También señala que ese instrumento legal estableció que, en los casos de guarda y custodia, se debe priorizar el bienestar de los niños como criterio supremo, principio que fue adoptado en la

legislación australiana en los siguientes diez años; y además, en la Sección 1 de la The Children Act de 1989 (Inglaterra).

Según Lathrop (2008), la reforma legal buscaba establecer la equidad de género en el ámbito familiar, respondiendo a las demandas de las corrientes feministas en el contexto de la revolución social que surgía con fuerza en Estados Unidos. Así, se crearon las bases jurídicas para proteger una nueva estructura de la familia en caso de separación de los padres.

2.2.2 Tenencia

La convivencia de los padres con sus hijos menores de edad es una forma de organización familiar que se denomina tenencia. No obstante, esta forma de organización puede cambiar según las condiciones específicas de cada familia, por lo que existen distintas clases de tenencia: Una de ellas es la que se origina de la patria potestad, que es el conjunto de derechos y deberes que tienen los padres respecto a sus hijos, y que se ejerce de forma conjunta cuando los padres residen en la misma casa y actúan de forma coordinada; otra de ellas es la que se determina como una institución jurídica, que regula la situación de los padres que no viven en el mismo lugar y que, por consiguiente, solo uno de ellos puede residir con sus hijos, mientras que el otro tiene derecho a verlos y comunicarse con ellos. Por esta razón, el legislador actualmente reconoce dos clases de tenencia: la compartida y la exclusiva, con el objetivo de proteger el derecho de todo niño a relacionarse con ambos padres en condiciones de igualdad.

2.2.3 Tenencia compartida

Se plantea que la mejor alternativa para el bienestar de los hijos menores de edad o no emancipados y para el vínculo con el padre que no convive con ellos es la tenencia compartida, un régimen jurídico que otorga a ambos padres la misma responsabilidad y autoridad sobre sus descendientes, independientemente de que estén separados o divorciados, y que les evita a sus hijos sufrir las consecuencias negativas de esas situaciones. Es importante diferenciar entre la patria potestad y la custodia de los hijos. A pesar de que un divorcio o separación no altera la

patria potestad, que sigue siendo compartida por ambos padres, no ocurre lo mismo con la custodia. Generalmente, la custodia es asignada judicialmente a las madres en la gran mayoría de los casos, aproximadamente en un 98%. Además, es crucial entender que no se pueden aplicar criterios universales en asuntos de custodia, ya que la idoneidad y efectividad de un régimen de custodia compartida debe evaluarse en función de las circunstancias específicas de cada caso. (Ramos, 2014, pág. 132)

2.2.4 Regulación nacional de la tenencia compartida

El artículo 81 ° del Código de los Niños y Adolescentes fue objeto de un “Proyecto de Ley N° 199/2006-CR” presentado por la Congresista Luisa María Cuculiza en setiembre del 2006. En dicho proyecto se planteaba que la custodia de los niños y adolescentes se acordara de manera conjunta entre los padres que estuvieran separados de hecho. Si no hay consenso entre las partes, el magistrado especializado tendrá la potestad de decidir y dará prioridad a la custodia compartida, a menos que observe que sea dañina para los hijos. Asimismo, sugirió que el artículo 84° de la misma norma legal tenga la siguiente redacción: “Si no hay acuerdo sobre la tenencia y se observa que la tenencia compartida no es lo más conveniente para el niño, el juez decidirá considerando lo siguiente: a) El hijo se quedará con el progenitor con quien haya vivido más tiempo, siempre que le favorezca. b) El hijo menor de tres años se quedará con la madre, siempre que le favorezca. No obstante, se dará preferencia en el otorgamiento de la tenencia al progenitor que mejor garantice el derecho del niño a mantener contacto con el otro progenitor, y al que no obtenga la tenencia del niño o del adolescente se le fijará un régimen de visitas”.

2.2.5 Tipos de tenencia

Según la Doctrina, existen Tres Modalidades de Tenencia que consisten en: Unipersonal, Compartida y Negativa.

Unipersonal.- Cuando uno de los progenitores obtiene la custodia del hijo de forma efectiva.

Compartida.- Indica que los dos Padres tienen el derecho normal y completo de decidir sobre la Custodia de sus hijos, pero también señala que deben respetar ciertas normas, como por ejemplo, que los niños menores de tres años deben quedarse con su Madre.

Negativa.- Se trata sobre la situación en la que los padres no quieren asumir el cuidado de sus hijos menores. La solución principal es iniciar un proceso judicial de pensión alimenticia para que el progenitor obligado cumpla con su deber.

La tenencia negativa se refiere a dos situaciones distintas. Una es cuando existe un vínculo legal entre los padres y el menor, pero los padres no lo ejercen y dejan al menor al cuidado de otra persona. Otra es cuando el menor tiene padres, pero ellos no se ocupan de su bienestar.

Tenencia de Facto

Se trata sobre los tipos de tenencia de los hijos cuando los padres se separan sin recurrir al Poder Judicial. Hay dos formas de tenencia de hecho: por mutuo acuerdo o por decisión unilateral. La tenencia por mutuo acuerdo se da cuando los padres consensúan quién se quedará con el menor. La tenencia por decisión unilateral se produce cuando uno de los padres decide dejar al menor sin el consentimiento del otro. Esta decisión puede ser expresa o tácita. El padre puede manifestar su intención de renunciar al menor de dos formas: una explícita y otra implícita. La forma explícita se da cuando el padre dice claramente que no quiere al menor. La forma implícita se da cuando el padre actúa de manera que se deduce que no quiere al menor.

Tenencia Definitiva: Se trata de un documento que se obtiene mediante un Juicio o un Proceso Extrajudicial que tiene Efecto de Cosa Juzgada.

1. Los Centros de Conciliación Especializados en Familia pueden emitir Actas de Conciliación que tienen Efecto de Cosa Juzgada.
2. Las Defensorías del Niño y Adolescentes en las Municipalidades también pueden emitir Actas de Conciliación que tienen Efecto de Cosa Juzgada.

3. Las Defensorías del Niño y Adolescente, Escolares, de los Colegios Profesionales, Universidades, Parroquiales, que no cumplen con algunos requisitos ante el Ministerio de la Mujer, no pueden emitir Actas de Conciliación que tengan Efecto de Cosa Juzgada en algunos casos.

Las Defensorías realizan Actas de Conciliación que tienen valor probatorio para Procesos Judiciales Futuros. Si en una de esas Actas se estableció la Tenencia sin que sea una Sentencia Definitiva, igual se debe respetar. Pero si no se respeta, el Padre que no tiene la Tenencia no pedirá Cambio de Tenencia o Ajuste de Tenencia, sino que solicitará Tenencia como si nunca hubiera habido Juicio.

El Juzgado Especializado de familia es el único que puede otorgar o revocar la Tenencia de un hijo mediante una Resolución Judicial. Si la Tenencia se ha establecido por un Acta de Conciliación con fuerza de Cosa Juzgada en un Centro de Conciliación, el padre que no la tiene debe acudir al mismo Juzgado Especializado para pedir que se cambie o se ajuste la Tenencia según su interés.

2.3 Bases filosóficas

La escuela neokantiana se fundamenta en una lectura de la filosofía de Kant, o sea por la filosofía de los valores. Ante la culpabilidad esta escuela planteaba dos condiciones, la primera la capacidad de elegir otra forma de actuar y segunda comprender la culpabilidad, “[...] como la manera consistente en un juicio de valor que es la verificación de que no se ha cumplido un deber que tiene un valor superior por una voluntad considerando los hechos reales.” El valor del derecho penal se relaciona con el grado de incumplimiento del deber por parte del agente. Por lo tanto, el juicio de valor que se emite no debe centrarse en la acción del sujeto ni en las consecuencias que generó su estado emocional.

Se explica que la culpabilidad en la escuela neokantiana se basa en la capacidad de distinguir entre lo que es contrario al derecho y lo que es reprochable al autor, requiriendo un

elemento subjetivo que le permita al juez valorar la conducta del autor. Es decir, “la culpabilidad jurídica es una valoración ética social del Estado sobre el incumplimiento del orden jurídico por parte de un autor que tiene un deber exigible.” La escuela neokantiana entiende la culpabilidad como la contravención de un valor jurídico que se origina en un bien cultural general, pero que es subjetivo en cada sociedad hasta que se objetiva mediante la ley. El juez valora la culpabilidad jurídica según el grado de incumplimiento del autor de una obligación individual que le impone la ley.

Según la teoría neokantiana, la culpabilidad jurídica se basa en la reprochabilidad de la conducta, es decir, en el hecho de que el sujeto actuó en contra del deber que le imponía el orden jurídico. Por lo tanto, los jueces deben valorar si el sujeto tenía algún motivo que justificara su incumplimiento del deber, o si por el contrario, actuó con dolo o imprudencia. El juicio de valor es el que permite hacer este análisis y establecer el grado de reproche que merece la conducta del sujeto.

2.4 Definición de términos básicos

- Patria Potestad

La patria potestad es un derecho familiar subjetivo que se basa en la doctrina. Los padres tienen poderes y atribuciones sobre sus hijos desde que nacen hasta que alcanzan la madurez suficiente para actuar por sí mismos y elegir su propio camino, respetando siempre el principio de lo mejor para el niño. Por eso, las leyes les otorgan a los padres una serie de derechos y obligaciones para proteger y cuidar de la persona y los bienes de sus hijos (Varsi Rospigliosi, 2012, p. 294).

- Tenencia de los Hijos

Cuando los padres se separan, ya sea por divorcio (desde que inician el trámite judicial hasta que obtienen la resolución final) o por ruptura de la convivencia (hay hayan estado casados o no), surge la cuestión de la custodia de los hijos menores de edad. Esta custodia implica decidir con qué progenitor se quedarán los hijos, buscando siempre el mayor beneficio para ellos.

- Obligación Alimentaria

La obligación alimentaria, desde el punto de vista legal, consiste en que unos deben proporcionar o facilitar alimentos a otros, incluyendo todo lo que se requiere para la supervivencia, no solo la física, sino también lo que permite un crecimiento integral de la persona.

- Razones Jurídicas

El concepto de razones jurídicas se refiere a los razonamientos que pretenden dar cuenta de la validez o legitimidad de un hecho o institución, basándose en el estudio de la norma jurídica, de la doctrina y de la jurisprudencia.

- Síndrome de Alienación Parental

Se trata de un trastorno que se origina por los problemas que tienen los padres para conseguir la guarda o custodia del hijo y que se expresa mediante una serie de acciones o medidas que toma uno de los padres para desacreditar al otro y así romper el lazo del hijo con el padre desvalorizado (Varsi Rospigliosi, 2012, p. 384).

2.5 Hipótesis de la investigación

2.5.1 Hipótesis general

El índice de eficacia de la tenencia compartida es alto en relación con la omisión a la asistencia familiar, Chaclacayo Lima 2023.

2.5.2 Hipótesis específica

- El porcentaje de puntos positivos de la tenencia compartida es favorable en cuanto a la relación con la omisión a la asistencia familiar, Chaclacayo Lima 2023.
- El porcentaje de puntos negativos de la tenencia compartida no es favorable en cuanto a la relación con la omisión a la asistencia familiar, Chaclacayo Lima 2023.

2.6 Operacionalización de variables

VARIABLE	DIMENSIONES
V1: Eficacia de la tenencia compartida	Responsabilidad parental
	Ambos progenitores
	Interés superior del niño

VARIABLE	DIMENSIONES
V2: omisión a la asistencia familiar	Vulneración de derechos
	Perjuicio del menor
	Delito de omisión

CAPÍTULO III. METODOLOGÍA

3.1 Diseño metodológico

3.1.1 Tipo de investigación

Su enfoque es descriptivo. Realiza una investigación descriptiva que busca mostrar, documentar, examinar y comprender el estado presente y la organización de los fenómenos. El propósito se orienta a las inferencias más relevantes o al desempeño actual de un individuo, colectivo o entidad. Este tipo de investigación se basa en hechos reales y se distingue por ofrecernos una interpretación adecuada. (Tamayo y Tamayo, M., 2006).

3.1.2 Nivel de investigación

Explicativo de causa efecto porque se encargará de buscar el porqué de los hechos mediante el establecimiento de relaciones entre causa-efecto de las variables correspondientes.

3.1.3 Enfoque de investigación

El objetivo de este estudio es aplicar una metodología cualitativa para examinar e inferir los resultados de mi caso de investigación mediante datos numéricos y estadísticos.

3.1.4 Diseño de investigación

La investigación tiene un diseño no experimental de corte transversal. Según Sampieri, R. (2003), se trata de un diseño transversal porque la recolección de datos se realiza en una sola ocasión, en un punto específico del tiempo. La finalidad es describir las variables y su grado de relación e influencia en ese instante.

3.2 Población y muestra

3.2.1 Población

Para la presente investigación tendré que extraer diversos datos a las unidades de análisis como son los trabajadores de los Juzgados de Familia de Chaclacayo, donde se ven los casos de tenencia, asimismo, de los usuarios de dichos juzgados, en su mayoría madres de familia:

- Trabajadores de los Juzgados de Familia de Chaclacayo.....30
- Madres de familia usuarias de dichos Juzgados.....20

3.2.2 Muestra

No se realizó muestreo. Se trabajó con el total de la población consistente en 50 personas.

3.3 Técnicas de recolección de datos

3.3.1 Técnicas a emplear

Para el presente estudio haré uso de la Encuesta porque quiero conocer apreciaciones personales de las personas que tomaré en la presente investigación, y estas apreciaciones serán a nivel fáctico y empírico.

Además, utilizaré el internet como principal fuente para la recolección de información, tanto nacional como internacional, usaré libros relacionados al tema, de autores versados y reconocidos.

3.3.2 Descripción de los instrumentos

Este estudio se basa en un cuestionario con preguntas cerradas de tipo nominal (sí o no) que se aplicará a la población de estudio para recabar información relevante. Este cuestionario corresponde a la técnica de encuesta y es adecuado para los objetivos de la investigación, ya que se busca conocer la opinión de los servidores públicos sobre el problema planteado y la solución que propongo.

3.4 Técnicas para el procesamiento de información

3.4.1 Recolección de datos

La tesista debe seguir una metodología rigurosa para obtener datos de diferentes fuentes de información y analizarlos con el fin de tener una visión completa y precisa de lo que quiere investigar. Los datos obtenidos se evalúan, ordenan y discuten, generando información útil. Esta información le ayuda a la investigadora a tomar decisiones y realizar acciones relevantes para su investigación. Por eso, es importante tener en cuenta lo siguiente:

a) La entrada: Para facilitar la localización de la información en la investigación, tanto desde el punto de vista teórico como aplicado, se debe clasificar, organizar y presentar la información que se ha recogido.

b) El proceso: El objetivo de esta etapa es transformar la información de entrada, después de ordenarla, en información relevante y útil para el investigador. Tras este proceso, se debe realizar la operación de salida, elaborando un informe, y luego considerar qué decisiones se deben adoptar con base en la información obtenida.

c) La salida: Después de analizar los datos obtenidos de la salida de información, se puede afirmar que se cuenta con la información relevante y específica para la investigación; además, se realiza una verificación que indica si los datos han sido procesados de forma adecuada.

d) Tabulación: El proceso de tabulación implica sumar las respuestas de la encuesta para determinar la frecuencia de cada una de las variables de investigación de acuerdo con las calificaciones o categorías que defina el tesista. La tabulación también facilita la creación de tablas y gráficos didácticos con Excel.

f) Registro de datos: Un conjunto de campos ordenados y secuenciales que contienen la información de un individuo o un componente de la base de datos se llama un registro de datos. La base de datos está formada por múltiples registros, los cuales tienen toda la información pertinente del objeto o la persona.

g) Presentación de datos: Este estudio requiere aplicar métodos estadísticos para analizar y presentar los resultados de la información obtenida. Los resultados se pueden mostrar mediante tablas y gráficos que faciliten su comprensión. También se puede usar el lenguaje escrito para resumir y destacar los aspectos más relevantes de la información.

3.5 Matriz de consistencia

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	METODOLOGÍA	INSTRUMENTO
<p>Problema general</p> <p>¿Cuál es la eficacia de la tenencia compartida y su relación con la omisión a la asistencia familiar, Chaclacayo Lima 2023?</p> <p>Problema específico</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Cuáles son los puntos positivos de la tenencia compartida y su relación con la omisión a la asistencia familiar, Chaclacayo Lima 2023? • ¿Cuáles son los puntos negativos de la tenencia compartida y su relación con la omisión a la asistencia familiar, Chaclacayo Lima 2023? 	<p>Objetivo general</p> <p>Identificar cuáles son los puntos positivos de la tenencia compartida y su relación con la omisión a la asistencia familiar, Chaclacayo Lima 2023</p> <p>Objetivo específico</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificar cuáles son los puntos positivos de la tenencia compartida y su relación con la omisión a la asistencia familiar, Chaclacayo Lima 2023. - Identificar cuáles son los puntos negativos de la tenencia compartida y su relación con la omisión a la asistencia familiar, Chaclacayo Lima 2023 	<p>Hipótesis principal</p> <p>El índice de eficacia de la tenencia compartida es alto en relación con la omisión a la asistencia familiar, Chaclacayo Lima 2023.</p> <p>Hipótesis específica</p> <ul style="list-style-type: none"> • El porcentaje de puntos positivos de la tenencia compartida es favorable en cuanto a la relación con la omisión a la asistencia familiar, Chaclacayo Lima 2023. • El porcentaje de puntos negativos de la tenencia compartida no es favorable en cuanto a la relación con la omisión a la asistencia familiar, Chaclacayo Lima 2023 	<p>V1: Eficacia de la tenencia compartida</p> <p>V2: omisión a la asistencia familiar</p>	<p>TIPO DE INVESTIGACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Cualitativa ✓ Descriptiva ✓ Básica ✓ No experimental 	<p>TÉCNICA:</p> <p>Encuesta Anónima</p> <p>INSTRUMENTO</p> <p>Cuestionario de encuesta</p>

CAPÍTULO IV. RESULTADOS

4.1. Análisis descriptivo

Presentación de cuadros, gráficos e interpretaciones.

Tabla 1 ¿Considera usted que resulta eficaz la aplicación de la tenencia compartida en los casos de delitos de omisión a la asistencia familiar, Chaclacayo Lima 2023?

	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	30	60%
NO	20	40%
TOTAL	50	100%

A continuación, presentamos la información en un gráfico para mejor entendimiento:

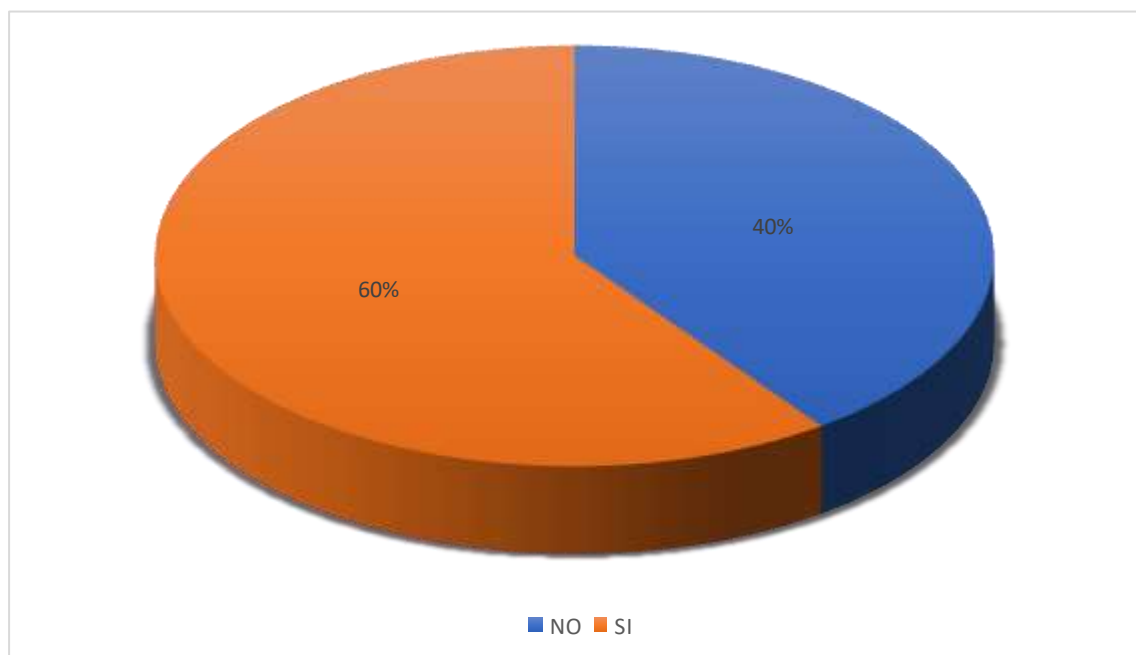


Figura 1 ¿Considera usted que resulta eficaz la aplicación de la tenencia compartida en los casos de delitos de omisión a la asistencia familiar, Chaclacayo Lima 2023?

Figura 1. ¿Considera usted que resulta eficaz la aplicación de la tenencia compartida en los casos de delitos de omisión a la asistencia familiar, Chaclacayo Lima 2023? De la figura 01, indicaron: un 60% que, si consideran que resulta eficaz la aplicación de la tenencia compartida en los casos de delitos de omisión a la asistencia familiar, Chaclacayo Lima 2023 y un 40% considera que no.

Tabla 2 ¿Considera usted que en los casos de omisión a la asistencia familiar se considera correctamente el principio del interés superior del niño para la aplicación de la tenencia compartida?

	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	25	50%
NO	25	50%
TOTAL	50	100%

A continuación, presentamos la información en un gráfico para mejor entendimiento:

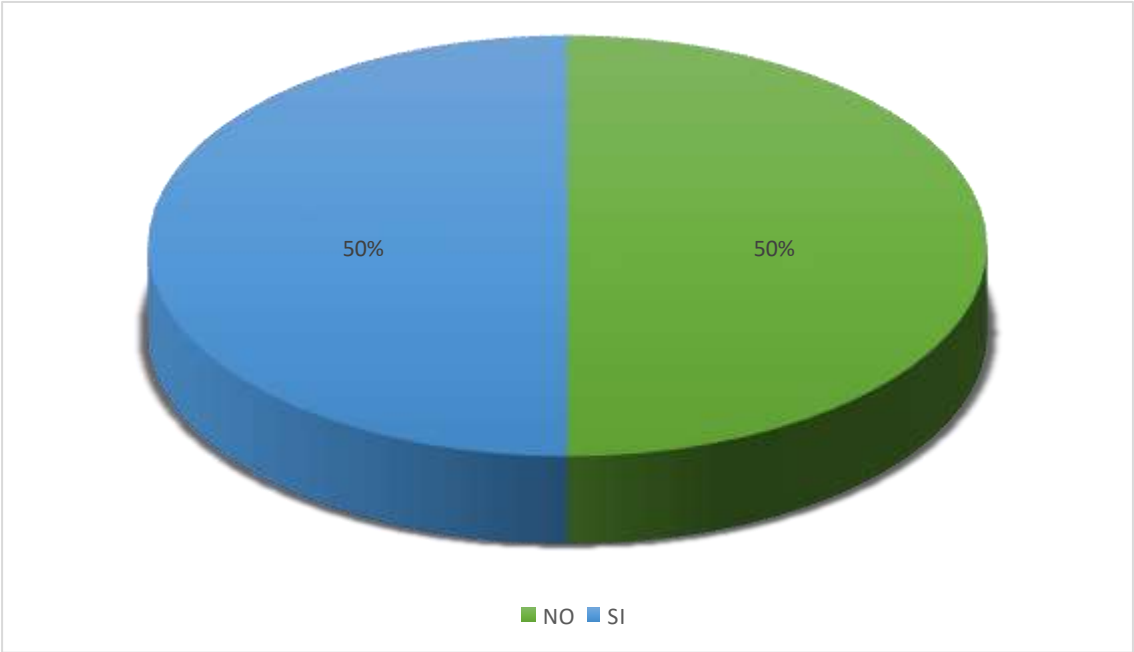


Figura 2 ¿Considera usted que en los casos de omisión a la asistencia familiar se considera correctamente el principio del interés superior del niño para la aplicación de la tenencia compartida?

Figura 2. ¿Considera usted que en los casos de omisión a la asistencia familiar se considera correctamente el principio del interés superior del niño para la aplicación de la tenencia compartida?

De la figura 02, indicaron: un 50% que en los casos de omisión a la asistencia familiar se considera correctamente el principio del interés superior del niño para la aplicación de la tenencia compartida y un 50% considera que no.

Tabla 3 ¿Considera usted que para los delitos de omisión a la asistencia familiar resulta más eficaz la aplicación de la tenencia unipersonal y régimen de visitas para los padres?

	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	40	80%
NO	10	20%
TOTAL	50	100%

A continuación, presentamos la información en un gráfico para mejor entendimiento:

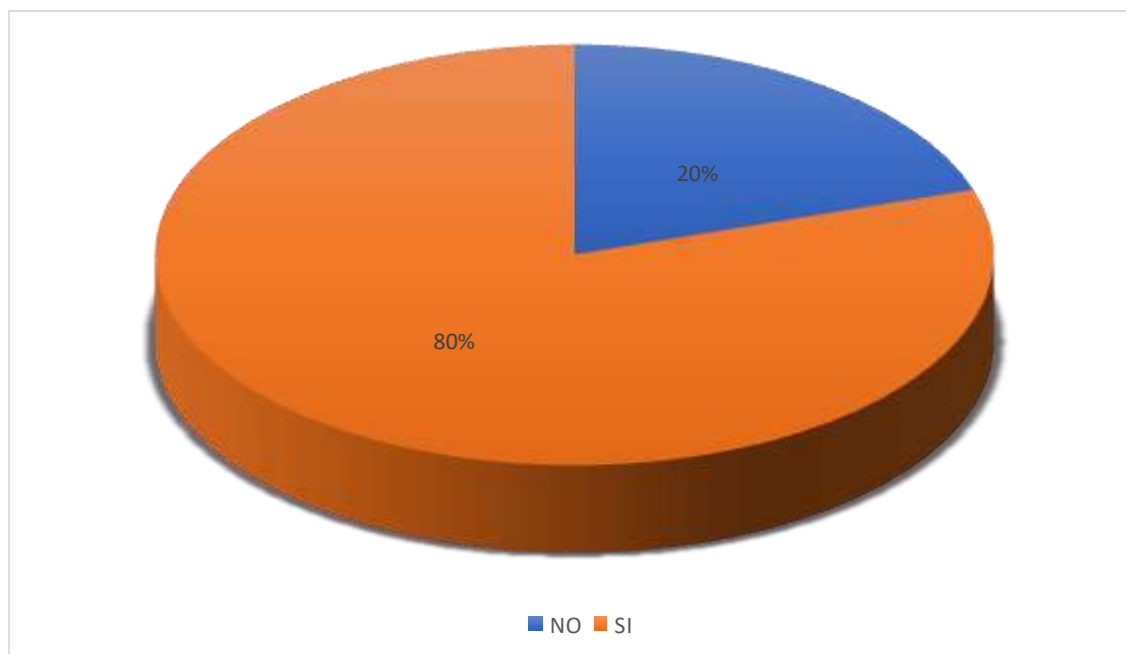


Figura 3 ¿Considera usted que para los delitos de omisión a la asistencia familiar resulta más eficaz la aplicación de la tenencia unipersonal y régimen de visitas para los padres?

Figura 3. ¿Considera usted que para los delitos de omisión a la asistencia familiar resulta más eficaz la aplicación de la tenencia unipersonal y régimen de visitas para los padres?

De la figura 03, indicaron: un 80% que sí consideran que para los delitos de omisión a la asistencia familiar resulta más eficaz la aplicación de la tenencia unipersonal y régimen de visitas para los padres y un 20% considera que no.

Tabla 4 ¿Considera usted que con la aplicación de la tenencia compartida se garantiza un mejor cumplimiento de las prestaciones alimentarias en favor del menor alimentista?

	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	45	90%
NO	5	10%
TOTAL	50	100%

A continuación, presentamos la información en un gráfico para mejor entendimiento:

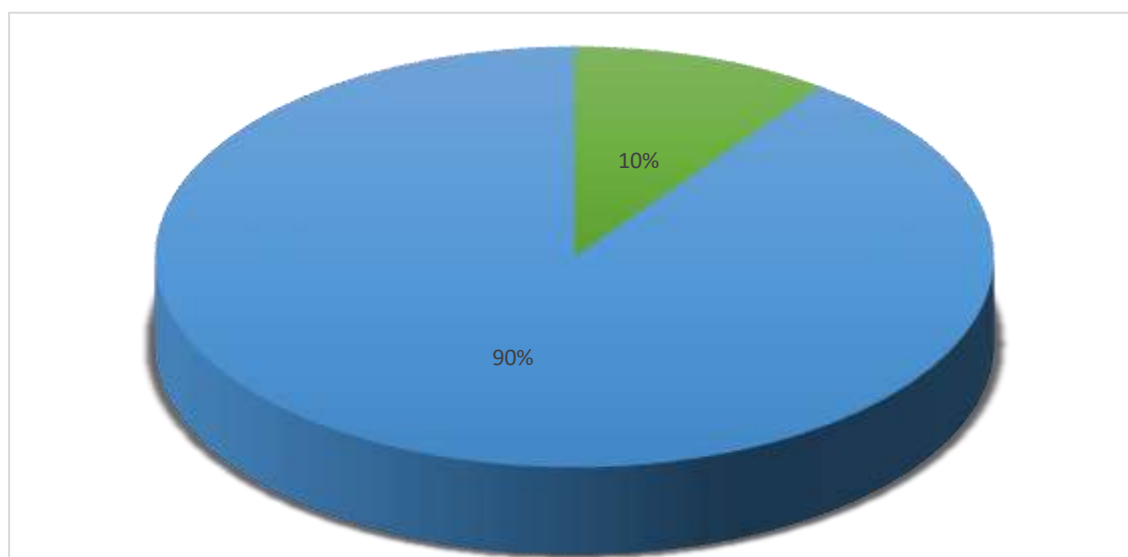


Figura 4 ¿Considera usted que con la aplicación de la tenencia compartida se garantiza un mejor cumplimiento de las prestaciones alimentarias en favor del menor alimentista?

Figura 4. ¿Considera usted que con la aplicación de la tenencia compartida se garantiza un mejor cumplimiento de las prestaciones alimentarias en favor del menor alimentista?

De la figura 04, indicaron: un 90% que sí consideran que con la aplicación de la tenencia compartida se garantiza un mejor cumplimiento de las prestaciones alimentarias en favor del menor alimentista y un 10% considera que no.

En el presente estudio, se planteó la hipótesis de que la aplicación de la tenencia compartida se garantiza un mejor cumplimiento de las prestaciones alimentarias en favor del menor alimentista, en comparación con la tenencia exclusiva. Para ello, se realizó una encuesta a 50 personas que han pasado por un proceso de divorcio o separación, y se les preguntó sobre su opinión al respecto.

Los resultados obtenidos mostraron que un 90% de los encuestados consideran que con la aplicación de la tenencia compartida se garantiza un mejor cumplimiento de las prestaciones alimentarias en favor del menor alimentista, mientras que un 10% considera que no. Estos datos sugieren que la mayoría de las personas perciben que la tenencia compartida favorece la responsabilidad y la cooperación de los padres, así como el respeto a los derechos de los hijos. Por lo tanto, se puede concluir que la tenencia compartida es una alternativa viable y beneficiosa para el interés superior del menor, siempre que se cumplan los requisitos legales y se respeten las condiciones pactadas por las partes. Asimismo, se recomienda realizar más estudios sobre el impacto de esta modalidad de custodia en el desarrollo psicosocial de los menores, así como en la prevención y solución de conflictos familiares.

CAPÍTULO V.

DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Discusión

Espinoza (2020) realizó una investigación sobre las medidas que se deben tomar para garantizar el cumplimiento de la tenencia compartida de los hijos en caso de separación o divorcio de los padres. Su trabajo, que le permitió obtener el grado de Magíster en Derecho con especialidad en Derecho Civil y Comercial por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, se titula Pautas para hacer ejecutable la tenencia compartida, en la que el autor menciona lo siguiente:

1. Según los datos obtenidos en esta investigación, para lograr el objetivo general de establecer las condiciones necesarias para que la tenencia compartida se aplique y se cumpla en el contexto de un proceso judicial sobre este tema. El objetivo de esta investigación es proponer tres medidas legales que contribuyan a proteger el interés superior del niño en los casos de separación o divorcio de sus padres. Estas medidas son: i) Una reforma legal que actualice el artículo 81° del Código de los Niños y Adolescentes, que regula el derecho del niño a mantener una relación personal y directa con ambos padres. ii) Una aplicación de la justicia terapéutica en los procesos judiciales que versen sobre la tenencia de los hijos, ya sea compartida o monoparental, para favorecer la resolución pacífica de los conflictos y el bienestar emocional de las

partes. iii) Una definición de criterios interpretativos que orienten al juez a la hora de decidir la modalidad de tenencia más adecuada para cada caso, teniendo en cuenta las circunstancias particulares de los padres y los hijos.

2. Se concluyó que se requiere una reforma legal del artículo 81° del Código de los Niños y Adolescentes, siguiendo los criterios expuestos en la Pauta No. 1 (que se detalla en las pág. 266); pues, es la manera adecuada para conseguir que los padres que enfrentan esta clase de problemas jurídicos y sociales en el ámbito familiar cambien su mentalidad y se propongan como meta en el cumplimiento de su deber parental que se respete el interés superior de su hijo, siempre, y sobre todo cuando surjan estos conflictos.

En conclusión, esta investigación ha demostrado la importancia de la tenencia compartida como una modalidad que respeta el derecho del niño a mantener una relación personal y directa con ambos padres, siempre que se den las condiciones necesarias para su aplicación y cumplimiento. Para ello, se han propuesto tres medidas legales que contribuyen a proteger el interés superior del niño en los casos de separación o divorcio de sus padres, basadas en la evidencia empírica y la doctrina jurídica. El objetivo de este trabajo es proponer tres medidas que mejoren la situación de los niños y adolescentes en los casos de divorcio o separación de sus padres. Estas medidas consisten en: modificar el artículo 81° del Código de los Niños y Adolescentes para que refleje la realidad actual, implementar la justicia terapéutica como una herramienta de apoyo en los procesos judiciales sobre la tenencia de los hijos, y establecer unos parámetros interpretativos que guíen al juez a la hora de elegir la forma de tenencia más conveniente para cada caso. Con estas medidas, se busca garantizar el bienestar integral de los niños y adolescentes, así como el respeto a sus derechos fundamentales, en el marco de una sociedad democrática y pluralista.

El presente trabajo de investigación ha tenido como objetivo analizar la problemática de la custodia compartida de los hijos menores de edad en el Perú, desde una perspectiva jurídica y social. Para ello, se ha revisado el marco normativo nacional e internacional que regula esta institución, así como la jurisprudencia y la doctrina al respecto. Un principio que se vulnera con el artículo 81° del Código de los Niños y Adolescentes es el de garantizar el interés superior del niño, así como el de reconocer la igualdad de derechos y deberes de los padres, al establecer que la madre tendrá la preferencia para ejercer la custodia de los hijos menores de edad. Por ello, se ha propuesto una reforma legal de dicho artículo, siguiendo los criterios expuestos en la Pauta No. 1 (que se detalla en las pág. 266), que consisten en: a) eliminar la preferencia materna; b) establecer la custodia compartida como regla general; c) fijar los requisitos y las excepciones para otorgar la custodia compartida; y d) determinar los efectos y las obligaciones de la custodia compartida. De esta manera, se busca que los padres que enfrentan esta clase de problemas jurídicos y sociales en el ámbito familiar cambien su mentalidad y se propongan como meta en el cumplimiento de su deber parental que se respete el interés superior de su hijo, siempre, y sobre todo cuando surjan estos conflictos.

Conclusiones con las cuales, a raíz de la investigación realizada, se puede secundar la idea arribada en la tesis precitada, aunando a ello, propuestas y recomendaciones propias del contexto en el cual se realizó la presente investigación.

5.2 Conclusiones

- Que, según los datos obtenidos en esta investigación, existe una división de opiniones sobre si el principio del interés superior del niño se respeta adecuadamente en los casos de incumplimiento del deber de asistencia familiar al aplicar la custodia compartida: el 50% de los encuestados opina que sí y el otro 50% opina que no.

- Aunado a ello, un 80% indica que sí consideran que para los delitos de omisión a la asistencia familiar resulta más eficaz la aplicación de la tenencia unipersonal y régimen de visitas para los padres y un 20% considera que no.
- Asimismo, de la investigación se concluye que, un 90% sí consideran que con la aplicación de la tenencia compartida se garantiza un mejor cumplimiento de las prestaciones alimentarias en favor del menor alimentista y un 10% considera que no.
- Se puede concluir que la tenencia compartida es una alternativa viable y beneficiosa para el interés superior del menor, siempre que se cumplan los requisitos legales y se respeten las condiciones pactadas por las partes. Asimismo, se recomienda realizar más estudios sobre el impacto de esta modalidad de custodia en el desarrollo psicosocial de los menores, así como en la prevención y solución de conflictos familiares.

5.3 Recomendaciones

- Que, resulta necesario preponderar el interés superior del niño en los casos de omisión a la asistencia familiar, sobre todo en la aplicación de la tenencia, ya sea compartida, unipersonal y se fije un régimen de visitas, toda vez que, todas las situaciones parentales son diferentes en cada familia y debe evaluarse ello, buscando la satisfacción de las necesidades del menor.
- Se recomienda realizar un análisis más profundo de los factores que influyen en la percepción de los encuestados, así como de las consecuencias que tiene la custodia compartida para el bienestar de los niños. Asimismo, se sugiere explorar otras alternativas legales que garanticen el cumplimiento del deber de asistencia familiar y el interés superior del niño, tales como la pensión alimenticia, el régimen de visitas o la mediación familiar.

CAPÍTULO VI. REFERENCIAS

6.1 Referencias bibliográficas

Ramos Travez, A. (2018). *Efectos De La Tenencia Compartida En El Sistema Familiar Posmoderno*. Pontificia Universidad Católica Del Ecuador, Quito.

Álvarez Bocanegra, B., & Paredes Reategui, A. (2022). *Los Procesos Judiciales De Tenencia Y El Desarrollo Integral Del Niño Y Adolescente En El Primer Juzgado De Familia De Coronel Portillo En El Año 2017*. Tesis De Titulación, Universidad Nacional De Ucayali, Pucallpa.

Acosta Luzuriaga, E. (2017). *El interés superior del niño y la custodia compartida*. Tesis de titulación, Universidad Técnica de Ambato, Ambato.

Murillo Tapia, P. E. (2020). *El derecho de la custodia y alimentos compartidos entre los progenitores en el ecuador*. Tesis magisterial, Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, Guayaquil.

Alejo Quiroz, E. (2019). *El análisis de la vigencia de los derechos de la patria potestad del progenitor con derecho de visitas*. Tesis magisterial, Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Lambayeque.

Espinoza Muñoz, M. (2020). *Pautas para hacer ejecutable la tenencia compartida*. Tesis magisterial, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima.

ANEXOS

Matriz de consistencia

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	METODOLOGÍA	INSTRUMENTO
<p>Problema general</p> <p>¿Cuál es la eficacia de la tenencia compartida y su relación con la omisión a la asistencia familiar, Chaclacayo Lima 2023?</p> <p>Problema específico</p> <p>•¿Cuáles son los puntos positivos de la tenencia compartida y su relación con la omisión a la asistencia familiar, Chaclacayo Lima 2023?</p> <p>•¿Cuáles son los puntos negativos de la tenencia compartida y su relación con la omisión a la asistencia familiar, Chaclacayo Lima 2023?</p>	<p>Objetivo general</p> <p>Identificar cuáles son los puntos positivos de la tenencia compartida y su relación con la omisión a la asistencia familiar, Chaclacayo Lima 2023</p> <p>Objetivo específico</p> <p>- Identificar cuáles son los puntos positivos de la tenencia compartida y su relación con la omisión a la asistencia familiar, Chaclacayo Lima 2023.</p> <p>- Identificar cuáles son los puntos negativos de la tenencia compartida y su relación con la omisión a la asistencia familiar, Chaclacayo Lima 2023</p>	<p>Hipótesis principal</p> <p>El índice de eficacia de la tenencia compartida es alto en relación con la omisión a la asistencia familiar, Chaclacayo Lima 2023.</p> <p>Hipótesis específica</p> <ul style="list-style-type: none"> • El porcentaje de puntos positivos de la tenencia compartida es favorable en cuanto a la relación con la omisión a la asistencia familiar, Chaclacayo Lima 2023. • El porcentaje de puntos negativos de la tenencia compartida no es favorable en cuanto a la relación con la omisión a la asistencia familiar, Chaclacayo Lima 2023 	<p>V1: Eficacia de la tenencia compartida</p> <p>V2: omisión a la asistencia familiar</p>	<p>TIPO DE INVESTIGACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Cualitativa ✓ Descriptiva ✓ Básica ✓ No experimental 	<p>TÉCNICA:</p> <p>Encuesta Anónima</p> <p>INSTRUMENTO</p> <p>Cuestionario de encuesta</p>